

<b>4/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del Sorteo “El Buen Fin”, auxiliadas de la cámara de compensación y/o empresa especializada.</b>		
<b>Trámite Servicio</b>	<b>Descripción del trámite o servicio</b>	<b>Monto</b>
	Presenta la información que debes entregar como entidad participante del Sorteo “El Buen Fin”, a través de las cámaras de compensación y/o empresa especializada.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratis</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Las entidades participantes en el Sorteo “El Buen Fin” a través de las cámaras de compensación y/o empresa especializada.		A más tardar el 26 de noviembre de 2025.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>		<b>En línea:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la herramienta electrónica SATCLOUD-Mixtli: <a href="https://mixtli.sat.gob.mx">https://mixtli.sat.gob.mx</a></li> </ul>
<b>INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b>		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <p>A. Ser usuario de la herramienta SATCLOUD-Mixtli, para ello se requiere:</p> <p><b>Generación de la Carta responsiva para accesar a la herramienta SATCLOUD-Mixtli:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al Portal del SAT, elige: <b>Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Herramientas de cumplimiento / Sorteo “El Buen Fin” / Compras participantes.</b></li> <li>2. Selecciona en documentos relacionados <b>Carta responsiva para el acceso a SATCLOUD-Mixtli</b>, llena la información solicitada, para crear un usuario SATCLOUD-Mixtli.</li> <li>3. Entrega la carta responsiva firmada ante la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente (ACSTC), ubicada en Av. Hidalgo número 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. En un horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hrs.</li> <li>4. A partir de la fecha de recepción de la carta responsiva el proceso de liberación del usuario SATCLOUD-Mixtli puede demorar hasta 5 días hábiles.</li> </ol> <p>B. Ya que eres usuario de la herramienta SATCLOUD-Mixtli, ingresa con tu e.firma y deberás proporcionar al SAT, la siguiente información:</p> <p>Para entidades financieras (Emisores).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número identificador de la entidad financiera participante.</li> <li>2. Fecha de la transacción realizada por el tarjetahabiente persona física, o bien, a través de terminales punto de venta activas del comercio participante, en formato DDMMAA.</li> <li>3. Número completo de la tarjeta del participante, o bien, de la cuenta asociada al pago de ventas generadas por la terminal punto de venta del comercio participante.</li> <li>4. Importe total de la transacción expresado en pesos hasta dos decimales.</li> <li>5. Número de autorización de la venta.</li> <li>6. Número de referencia de la transacción generada en el punto de venta o las últimas 12 posiciones de la referencia de 23 posiciones del estado de cuenta.</li> </ol> <p>Para entidades financieras (Adquirentes).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de afiliación del establecimiento donde se realizó la operación de compra.</li> <li>2. Clave en el RFC.</li> <li>3. Nombre comercial.</li> <li>4. Razón social asociada al número de afiliación del establecimiento donde se realizó la operación de compra.</li> <li>5. Institución (nombre de la cámara de compensación).</li> <li>6. Adquirente (nombre de la entidad financiera).</li> <li>7. Número de cuenta de cheques.</li> </ol> <p>Las entidades participantes en la entrega de premios del Sorteo “El Buen Fin” podrán contar con el auxilio de las cámaras de compensación y/o empresa especializada, entregándoles la información concerniente a las operaciones de compra y los comercios participantes durante el periodo del “Buen Fin”, para que estas la depositen en la herramienta “SATCLOUD-Mixtli”.</p>		

<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
<b>En el Portal del SAT:</b>		
<p>1. Carta responsiva para el acceso a la herramienta <b>SATCLOUD-Mixtli</b>, con copia de identificación oficial cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación</b>, inciso A) <b>Identificación oficial</b>, del presente Anexo, del responsable de la cuenta.</p> <p>2. Generar dos archivos, uno con extensión .bak que contiene las operaciones de compra realizadas durante el periodo de “El Buen Fin” y otro con extensión .txt, para reportar las cifras de control, los cuales deberás depositar dentro de la Herramienta SATCLOUD-Mixtli.</p>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
Contar con el acceso a SATCLOUD-Mixtli y con e.firma.		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
Con la utilización de la herramienta SATCLOUD-Mixtli, soportada en Directrices de Operación en Materia de Seguridad de la Información.	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
Si cumples con los requisitos, se tendrá por presentado el trámite.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
5 días.	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
Constancia de confirmación de recepción de información.	Anual.	
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles:</li> <li>Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio">https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
<b>Información adicional</b>		
No aplica.		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos 33-B del CFF; Primero, Segundo DECRETO DOF 31/10/2025; Regla 11.4.6. de la RMF.		

